

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 7.417)

**Artículo 1º.-** Modifícase al Artículo 2º de la Ordenanza 7392 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- Autorízase erigir un monolito circundado por una vereda transversal al espacio verde en el Paseo Padre Rafael Cantilo. La ubicación del mismo, se hará de acuerdo a la determinación efectuada en el plano acompañado por los organizadores".

**Art. 2º.-** Agrégase como Artículo 2º bis de la Ordenanza 7392 el siguiente:

"Artículo 2º bis: Queda a cargo de los organizadores los gastos de la construcción del mismo".-

Art. 3º.- Agrégase como Artículo 2 Ter de la Ordenanza 7392 el siguiente:

"Artículo 2º Ter: La organización del acto será realizado por la Dirección General de Prensa y Protocolo del Honorable Concejo Municipal".

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 17 de Octubre de 2002.-